

BUIN, 24 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2641 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- El Memorándum N° 699, de fecha 17 de julio de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la Patente Provisorio ROL 9-2662. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 10.575, ingresada por María Galeano Toro, donde solicita la anulación de la patente ROL 9-2662, de fecha 07 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad María Galeano Toro.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3239991, a nombre de María Galeano Toro, ROL 2-2662, por concepto: Periodo 12 de mayo de 2025- junio de 2025, de fecha 12 de mayo de 2025.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Provisoria ROL 9-2662, ubicada en Calle Carlos Condell N° 107, Buin a nombre de **María Emilgen Galeano Toro**, Cédula de Identidad:

2. Dicha patente no presente deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU(S). Missiva
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde